

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 25 JUN 2025

291 - 25

Expte. N° 14.115/2023

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) Cargo categoría 3 –Jefe de Departamento Docencia – del Agrupamiento Administrativo, de la Planta del Personal Nodocente de la Facultad de Ingeniería el que se registrá por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta que figura a fs. 244, se aceptó como inscriptos a los aspirantes al concurso mencionado

Que la postulante Analía Tito elevó recurso de reconsideración ante el Consejo Superior el que fue rechazado por Resolución CS N° 354/2024.

Que consecuentemente corresponde dar continuidad con las instancias de la presente convocatoria.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

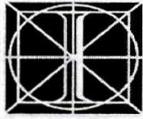
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dar continuidad a las instancias del concurso Cerrado - General para cubrir una Categoría 03 - JEFE DE DEPARTAMENTO DOCENCIA – del Agrupamiento Administrativo, de la Planta del Personal Nodocente de la Facultad de Ingeniería convocado mediante Resolución FI N° 410-D-2024.

ARTÍCULO 2º: Actualizar el temario correspondiente quedando redactado de la siguiente forma:

Temario General:

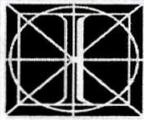
- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y modificatorias.
- Organigrama de la Facultad de Ingeniería - Res. CS N° 135/2023.
- Convenio Colectivo de Trabajo del Sector No Docente – Decreto 366/06.



291 - 25

Expte. N° 14.115/2023

- Convenio Colectivo de Trabajo Sector Docente – Decreto 1246/15 y modificatorias.
- Ley de Procedimientos Administrativos (Ley 19549) y Decreto Reglamentario textos actualizados a 2024.
- Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares (Res. CS 350/87 y modificatorias – CS ses 039/24 – CS ses 040/24 – CS 152/25).
- Reglamento de concurso para la provisión de cargos de Auxiliares de la Docencia (Res. CS 661/88 y modificatorias CS 283/22 y CS 209/25).
- Resoluciones CS 260/19 aplicación artículo 13 del (CCT Docente N° 1246/2015)
- Resolución CS 261/19 aplicación artículo 14 del (CCT Docente N° 1246/2015)
- Reglamento sobre el Régimen de Permanencia. Res. CS 014/04 y modificatorias.
- Reglamento para la provisión de cargos docentes Interinos y suplentes mediante selección de postulantes de la Facultad de Ingeniería. (Res. FI N° 073-CD- 2024).
- Reglamento para la provisión de cargos de Auxiliares Estudiantiles (Res. CS 301/91 y modificatorias).
- Reglamento de Adscripciones a cátedras. (Res. N° 379- CD-19).
- Reglamento para la asignación y control de tareas docentes de la Facultad de Ingeniería (Res. FI 329-HCD-03).
- Reglamento de Becas de Formación. (Res. CS 368/23).
- Reglamento sobre las Extensiones de Funciones docentes de la Facultad de Ingeniería. (Res. N° 124-CD- 2015).
- Reglamento de la organización académica de la Facultad (Res. 761-HCD-14).
- Ley de Protección de Datos Personales. (Ley N° 25.326).
- Protocolo sobre violencia de género (Res. CS 500/19).
- Ley Micaela Capacitación Obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres (Ley 27.499).
- Lineamientos para la redacción y producción de documentos administrativos (Decreto N° 336/17).



291 - 25

Expte. N° 14.115/2023

- Conocimiento general sobre el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.
- Conocimientos teóricos y prácticos para la elaboración de los actos y la documentación administrativa.

ARTÍCULO 3º - Fijar el siguiente cronograma que se detalla a continuación:

- **Ampliación de Antecedentes por parte de los postulantes en el marco del Artículo 12º de la Resolución CS N° 230/08:** a partir del 30 de junio del año en curso y por el término de cinco (5) días hábiles.
- **Evaluación de antecedentes, entrevista y oposición:** Se realizará en dependencias de la Facultad de Ingeniería el día 30 de julio de 2025 a horas 10.00
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 Res. -CS- N° 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del Dictamen del Jurado.

ARTICULO 4º.- Dejar debidamente aclarado que el jurado designado mediante Resolución FI N° 410-D-2024 es el que intervendrá en la presente convocatoria.

Titulares:

Lic. Stella Maris MIMESSI SORMANI

Facultad de Humanidades

CU Sonia María IBAÑEZ ALVAREZ

Facultad de Ingeniería

Sra. Claudia Alejandra LUNA

Facultad de Humanidades

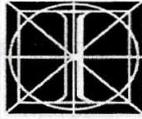
Suplentes:

T.A.G.U. Daniel APARICIO

Facultad de Humanidades

Lic. Alba Haydeé LÓPEZ

Facultad de Ciencias Económicas



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.115/2023

ARTICULO 5°.- Designar a los Veedores propuestos por la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa)

TITULAR: Sra. Graciela LEIVA

SUPLENTE: Sra. Lucrecia RAMOS

ARTICULO 6°.- Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de esta Facultad, (A.P.U.N.Sa), Integrantes del Jurado, Postulantes Inscriptos, a la Dirección General de Personal, a la Dirección General Administrativa Económica al Departamento Personal y siga a este último para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 4 de 4

RESOLUCIÓN FI

291 - D - 2025


DRA. LIC. NORMA B. MORAGA
SEC. DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa